PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00110-00
(ART)
Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 29 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a relevar al curador ad-litem del demandado JHON KELLY FRANCISCO MORA RAMIREZ se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue constancia de una empresa de correo o remisión al correo electrónico donde conste la fecha en que fue recibida la comunicación del auto del 5 de mayo de 2023, donde se nombró al auxiliar de la justicia conforme lo exige el artículo 49 del CGP y lo ordenado en dicha providencia, pues solo se solicita su relevo pero no se allega la prueba de haber agotado la carga impuesta al extremo demandante.

En ese orden, se le exhorta al apoderado del demandante para que este pendiente de las actuaciones que se surten dentro del proceso judicial para evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 133 del 2 de octubre de 2023